

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 19 de septiembre de 2025
Oficio número GRMySG-DA/285/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-22-2025

Luis Santiago Martínez Muñoz

Av. Paseo Xalapa # 5, Revolución.
C.P. 91100, Xalapa, Veracruz, México.
2282452905/ luissantiago.ing@gmail.com

Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores No. I3P-CMAS-LA-22-2025**, relativa al suministro y colocación de cercado perimetral para el predio denominado "**PARQUE ECOLÓGICO OWEN**" propiedad de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

PRIMERO. - Que el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, se llevó a cabo el día 12 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO. Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **Luis Santiago Martínez Muñoz, Industrias Friya S.A. de C.V. y María de los Ángeles Barrera Hernández**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II, resultando lo siguiente:

El Licitante **Luis Santiago Martínez Muñoz, Cumple** con lo solicitado de manera cualitativa en la partida única.

TERCERO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, y IV del Dictamen Técnico – Económico**, celebrado el día 18 de septiembre del 2025.

CUARTO. - Que con base en lo anterior y a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determinó no adjudicar la partida única del presente proceso al Licitante **Luis Santiago Martínez Muñoz**, por no ser la oferta más económica.

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 19 de septiembre de 2025
Oficio número GRMySG-DA/285/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-22-2025

QUINTO. – Que en el supuesto de que el Licitante adjudicado no comparezca en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, de conformidad con el artículo 63 de la **“Ley”** de acuerdo con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA PRIMERA** del presente proceso licitatorio; tomando en consideración la comparativa de precios del **Considerandos VI** del Dictamen **Técnico – Económico**.

SEXTO.- El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



L.C. Eréndira Aguirre Alvarado
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
Mtro. Gerardo García Ricardo.- Contralor interno.- Para su conocimiento-
Archivo/Minutario
EAA/MRA/vma

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 19 de septiembre de 2025
Oficio número GRMySG-DA/286/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-22-2025

Industrias Friya S.A. de C.V.

Las Azucenas # 2, Casa Blanca.
C.P. 91155, Xalapa, Veracruz, México.
2281001283/ industriasveracruz1@gmail.com

Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores No. I3P-CMAS-LA-22-2025**, relativa al suministro y colocación de cercado perimetral para el predio denominado "**PARQUE ECOLÓGICO OWEN**" propiedad de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

PRIMERO. - Que el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, se llevó a cabo el día 12 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO. Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **Luis Santiago Martínez Muñoz, Industrias Friya S.A. de C.V. y María de los Ángeles Barrera Hernández**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II, resultando lo siguiente:

El Licitante **Industrias Friya S.A. de C.V.**, **Cumple** con lo solicitado de manera cualitativa en la partida única.

TERCERO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, y IV del Dictamen Técnico – Económico**, celebrado el día 18 de septiembre del 2025.

CUARTO. – Que tomando en consideración lo descrito dentro de los **Considerandos III, y IV, del Dictamen Técnico Económico**, y una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la "**Comisión de Licitación**" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, así como de acuerdo con los **Considerandos III, y IV**, del Dictamen Técnico Económico, y

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 19 de septiembre de 2025

Oficio número GRMySG-DA/286/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-22-2025

expediente de este proceso licitatorio y con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

- Al Licitante **Industrias Friya S.A. de C.V.**, la **partida única**, por un importe de **\$941,283.20** (Novecientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.) más **\$150,605.31** (Ciento cincuenta mil seiscientos cinco pesos 31/100 M.N.) dando un total de **\$1,091,888.51** (Un millón noventa y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 51/100 M.N.); conforme al siguiente desglose:

Partida	Nombre	Cantidad	U- Med.	Industrias Friya S.A. de C.V.	
				P.U	Subtotal
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL PREDIO DENOMINADO "PARQUE ECOLÓGICO OWEN" PROPIEDAD DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA. VER. CON UNA LONGITUD PERIMETRAL DE 1,276 M, MEDIANTE SISTEMA DE POSTES DE CONCRETO DE HASTA 15 X 15X 2.5 M DE ALTO, CON UNA RESISTENCIA DE CONCRETO F'C=150 KG/CM A CADA 4 M, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	SERV	\$941,283.20	\$941,283.20
				Subtotal	\$941,283.20
				IVA	\$150,605.31
				Total	\$1,091,888.51

QUINTO. – Notifíquese al Licitante **Industrias Friya S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo, a más tardar **5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, así mismo, deberá presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, de conformidad con lo establecido en la Base **TRIGÉSIMA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en las Bases **TRIGÉSIMA OCTAVA** y **TRIGÉSIMA PRIMERA** que rigen la presente Licitación.

Asimismo, para suscribir el **Contrato** correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 fracción II, 27, 60, 61, y 63** de la "**Ley**", el Licitante adjudicado deberá presentar lo siguiente:

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 19 de septiembre de 2025
Oficio número GRMySG-DA/286/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-22-2025

En caso de ser Personas Morales

- a) Copia fotostática del acta constitutiva y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia fotostática del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Copia de Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- d) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

SEXTO. - Las condiciones del suministro y colocación de cercado perimetral para el predio denominado "**PARQUE ECOLÓGICO OWEN**" propiedad de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.:

I. Lugar y fecha:

- El servicio, deberá realizarse en el Domicilio de las acciones a realizar de el "**PARQUE ECOLÓGICO OWEN**", ubicado en el Camino a Coapexpan, actualmente Fraccionamiento "Coapexpan", número 203 del Municipio de Xalapa, Veracruz. en horario de 08:00 a 20:00 horas.
- Los trabajos deberán iniciarse 3 días hábiles posteriores a la fecha del contrato por un periodo máximo de 30 días naturales.

II. Forma de entrega de suministro e instalación: El suministro e instalación del requerimiento se deberá de realizar conforme al plan de trabajo presentado por el proveedor, el cual debe incluir reporte fotográfico y bitácora de los trabajos en el que se garantice el cumplimiento de los trabajos, en el plazo establecido.

III. Forma de pago. - "La Comisión" otorgará al "**Licitante**" que resulte ganador como primer pago por el **50% (Cincuenta por ciento) a la firma del contrato** motivo de la presente "**Licitación**", a más tardar a los 5 días hábiles posterior a la firma del contrato, debiendo presentar factura debidamente requisitada enviando los archivos PDF y XML para el trámite que corresponda.

El último pago se realizará por el 50% (Cincuenta por ciento) como finiquito y pago total de los servicios a entera satisfacción de "**La Comisión**".

Los pagos del servicio se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 18** de las Bases de la presente Licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas, a los 30 (treinta) días naturales contados partir de la recepción del servicio a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente, con cargo a Recurso Fiscal 2025. Se deberá presentar un CFDI por cada pedido en original y fotocopia, anexando remisión con nombre y firma de quien recibió en el Departamento de Almacén General.

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 19 de septiembre de 2025
Oficio número GRMySG-DA/286/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-22-2025

Datos de la Facturación:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140.
Ciudad:	Xalapa, Veracruz.
RFC:	CMA941106RV0.
Forma de Pago:	(99) Por Definir.
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido.
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines No Lucrativos.

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, utilizando en todo momento **dos decimales** haciendo la aclaración que **estas deberán corresponder con los servicios adjudicados y establecidos en la Orden de Compra de Bienes/Servicios**, además, los archivos PDF y XML, deberán ser enviados al correo electrónico rmateriales_cmas@hotmail.com

SÉPTIMO. – El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



L.C. Eréndira Aguirre Alvarado
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
Mtro. Gerardo García Ricardo.- Contralor interno.- Para su conocimiento-
Archivo/Minutario
EAA/MRA/vma



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 19 de septiembre de 2025
Oficio número GRMySG-DA/287/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-22-2025

María De Los Ángeles Barrera Hernández

Carr. Xalapa-Alto Lucero Km 7.5, El Castillo.
C.P. 91165, Xalapa, Veracruz, México.
2281956817/ volteosymaquinaria@hotmail.com

Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores No. I3P-CMAS-LA-22-2025**, relativa al suministro y colocación de cercado perimetral para el predio denominado "**PARQUE ECOLÓGICO OWEN**" propiedad de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

PRIMERO. - Que el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, se llevó a cabo el día 12 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO. Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **Luis Santiago Martínez Muñoz, Industrias Friya S.A. de C.V. y María de los Ángeles Barrera Hernández**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II, resultando lo siguiente:

1.- Se determinó que el Licitante: **María De Los Ángeles Barrera Hernández, NO Cumple** con lo solicitado de manera cualitativa en la partida única, con motivo de que oferta postes de concreto circulares y se solicitaron postes cuadrados. Por lo anterior, y conforme a la Dictaminación Técnica de la Dirección General, se determina dictaminar su **descalificación** en el presente proceso de Licitación.

TERCERO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, IV, y VI del Dictamen Técnico – Económico**, celebrado el día 18 de septiembre del 2025, resultando que, el Licitante: **María De Los Ángeles Barrera Hernández**, fue descalificado por incumplir en el requisito anteriormente mencionado, se determinó **no adjudicar** la partida única del proceso de contratación.

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 19 de septiembre de 2025
Oficio número GRMySG-DA/287/2025

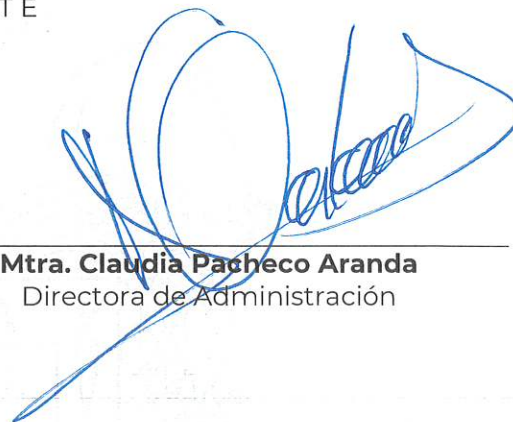
Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-22-2025

CUARTO. – El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



L.C. Eréndira Aguirre Alvarado
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
Mtro. Gerardo García Ricardo.-Contralor interno.-Para su conocimiento-
Archivo/Minutario
EAA/MRA/vma